

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**3141** MADRID

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Alfonso Henríquez Guerrero contra Grupo A y C a su Medida 2004, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

A. Despachar la ejecución solicitada por D Juan Alfonso Henriquez Guerrero contra Grupo A y C a su Medida 2004 SL por un importe de 4.791,19 euros de principal más 479,11 euros y 287,11 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la cuenta nº 2511/0000/64/0115/09 y ref. ejec. nº 115/09 abierta en el Banesto Calle Orense, 19 de Madrid.

B. Trabar embargo sobre los bienes de la demandada y con carácter previo líbrese oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial a fin de que informe sobre los bienes y derechos que les conste del ejecutado, al Registrador de la Propiedad, al Director de la Agencia Tributaria, y a la Oficina Colaboradora con la Dirección General de Tráfico; y con su resultado se acordará lo procedente

C. Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto

D. Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E. Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo."

Madrid, 9 de julio de 2009.- La Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.

ID: A100003661-1